

Resolución Directoral

N° 000048 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto, el expediente N° 8553 de fecha 11-12-2024, con siete (7), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N° 0600 "Augusto Salazar Bondy" del distrito de Pasarraya, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012- ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas



Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0600 “Augusto Salazar Bondy” del distrito de Pasarraya, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01-03-2025 al 31-12-2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	60	60	60	60	60	300
SECCIONES	2	2	2	2	2	10
HORAS ACADÉMICAS	90	90	90	90	90	450

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	26
TOTAL, PAP	450

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	Código PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	Plaza vacante	Encargo	Gestión institucional	1191114111J9	40	0	0	40
2	ALARCÓN ZORRILLA, Norbil	Nombrado	Coordinador TUTORÍA COM.	1191114111J5	12	6	0	32
3	RUIZ DEL ÁGUILA, José	Nombrado	Coordinador Pedagógico Letras.	1191114111J7	12	4	0	32
4	DÍAZ DELGADO, Cristian Anderson	Nombrado	Coordinador Pedagógico MAT.	1191114111J8	12	4	0	32
5	LÓPEZ SANTA CRUZ, Abel	Nombrado	Ciencia y tecnología	1191114121J2	24	6	2	32
6	PÉREZ ROJAS, Luz Edith	Nombrado	Comunicación	1191114111J3	26	4	2	32
7	PANDURO ARÉVALO, Ema Rubí.	Nombrado	Ciencias Sociales	1191114111J4	26	4	2	32
8	TORRES CHUMBE, Margoth	Nombrado	Inglés	1191114121J1	25	5	2	32
9	PINEDO ARÉVALO, Marco Antonio	Nombrado	Matemática	621421219815	24	6	2	32
10	RUIZ VILLEGAS, Norma Esther	Nombrado	Ciencia y tecnología	621461219817	24	6	2	32
11	VELA DEL CASTILLO; Rafael	Nombrado	Inglés	621471219810	25	5	2	32
12	BARBOZA GONZALES, Rosa Isabel	Nombrado	Comunicación	621471219816	26	4	2	32
13	CUPO CUCHO, Germanil	Nombrado	Matemática	1112114121J4	26	4	2	32
14	Plaza vacante	contrato	Educ. Física	1171114121J2	26	4	0	30
15	Plaza vacante	contrato	DPCC.	621471219817	26	4	0	30
16	Plaza vacante	contrato	Arte y Cultura	621421219814	26	4	0	30
17	Plaza vacante	contrato	EPT	621421219818	24	6	0	30
18	Plaza vacante	contrato	EDUC. Física	621421219812	24	6	0	30
19	BOLSA DE HORAS	contrato	RELIG. ODEC	BOLSA DE HORAS	26	0	0	26
TOTAL					450	120	-	610



ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA SAPOSOA

Mg. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR

RMCP/D UGEL
EMOM/AGP
GDGP/RR. HH
GDGP/JAGA